



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

NOTIFICACIÓN de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, a las personas interesadas, emplazándoles para que puedan personarse como codemandadas en el recurso contencioso-administrativo PA 10_2024, interpuesto por D.^a María Carmen Ferrer Lahoz.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección A-B del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 5 de Zaragoza, en relación con el recurso contencioso-administrativo con número de autos PA número 10/2024, interpuesto a instancia de D.^a María Carmen Ferrer Lahoz, contra Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Directora General de Personal, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, por la que se anuncia la publicación de las puntuaciones definitivas que corresponden a las personas aspirantes al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y maestros, para plazas convocadas por Orden ECD/1651/2022, de 11 de noviembre, y contra la Resolución de 29 de mayo de 2023 de la Directora General de Personal, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, por la que se publica la lista provisional de aspirantes seleccionados en el referido procedimiento selectivo, se emplaza a las personas interesadas cuyos derechos e intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la parte demandante, para que puedan comparecer y personarse como codemandadas en los autos ante la Sección A-B del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 5 de Zaragoza, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se hace saber a las posibles personas interesadas afectadas que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación sustituye a la notificación.

Zaragoza, 17 de junio de 2024.— El Secretario General Técnico de Educación, Ciencia y Universidades, Manuel Magdaleno Peña.